



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17. DE MAYO DE 1763.

Constantinopla 16. de Marzo de 1763.



AVIENDO el Sr. *Penckler*, Embajador de la Corte de *Viena*, recibido la noticia de haverse firmado la paz en *Hubertsbourg* el 15. de Febrero entre SS. MM. Imperiales, el Rey de *Prusia*, y el Rey de *Polonia*, en calidad de Elector de *Saxonia*, lo participó así a la *Puerta*. El Principe *Constantino de Vallabia*, cuya mala conducta con sus Vassallos no podia menos de hacer que el *Sultán* manifestasse su resentimiento, acaba de ser depuesto de su dignidad; y a su Agente, cerca de la *Puerta*, se le ha preso de orden de S. A. Se sabe de *Bessarabia*, que el Kan de los *Tartaros* havia tomado el partido de retirarse con su Ejercito de aquella Provincia.

Moscow 29. de Marzo de 1763.

SE ha publicado un decreto de la Emperatriz, por el qual ofrece dar S. M. Imperial a los habitantes de esta Ciudad, y la de *Petersbourg* quanta piedra necessiten para reedificar sus casas, a condicion de que se obliguen a pagar, por el tiempo de 10. años consecutivos, un 3. por 100. del valor de estos materiales, que se sacarán del desmante de las fortificaciones de estas dos Ciudades.

El lance que acaba de suceder al Sr. de *Borch*, prueba bastante-mente, que nuestra Corte permanece inexorable en la resolucion que ha tomado en los negocios de *Curlandia*. El caso ha sido, que habiendo el Gran Canciller Conde de *Woronow* hecho saber a este Ministro la respuesta dada a su memoria, le advirtió al mismo tiempo, que

que como el objeto de su comission estaba concluido, podia desde el dia siguiente tener su audiencia de despedida. El Sr. de *Borch* se escusó quanto pudo, diciendo no haver recibido de su Corte orden para retirarse, y que antes esperaba las cartas de creencia, con el caracter de Embajador del Rey, y de la Republica de *Polonia*. No obstante esta respuesta, se le notificó de parte de S. M. *Imperial*, que en lo successivo no se le permitiria tener conferencia alguna con los Ministros de Estado.

Segun una nueva resolucion de la Corte, todas las Tropas de este Imperio se han de dividir en tres Cuerpos. Uno con el nombre de *Division de Petersbourg*, estará a las ordenes del Feld-Mariscal *Rasomawski*: Otro con el de *Division de Moscov*, le mandará el Feld-Mariscal Conde de *Buturlin*; y el tercero, llamado *Division de Livonia*, el Feld-Mariscal de *Saltikoff*.

El Baron de *Lutzó*, Embiado del Duque de *Mecklembourg Schwerin*, tuvo antes de ayer su audiencia de despedida para restituirse a su Corte.

Warsovia 13. de Abril de 1763.

HA llegado aquí un Diputado, despachado por el Cuerpo de Nobleza de *Curlandia*, con un largo Manifiesto, firmado de 139 de los principales Cavalleros del Ducado, contrario en todo a los intereses de S. A. R. el Principe *Carlos*; y no habiendo querido reconocerle en ningun paraje de este distrito, acudió el Diputado a la Gran Cancilleria de *Lithuania*, en donde se admitió este escrito.

Stockholmo 18. de Abril de 1763.

EL Vizconde de la *Herreria*, Embiado extraordinario de *España* en esta Corte, se dispone para partir a mediado del mes proximo para ir a residir cerca de la Emperatriz de *Rusia*, en calidad de Ministro plenipotenciario de S. M. *Catholica*.

Viena 20. de Abril de 1763.

LOS Oficiales que estaban prisioneros en los Estados del Rey de *Prusia*, van llegando successivamente. Hoy desfilaron por las inmediaciones de esta Capital 1500. *Husares Esclavones*, que forman la vanguardia de las diferentes columnas de Tropas, que deben passar por estas cercanias, yendo a sus respectivos destinos.

Los recelos que aquí se tenían del numero, y objeto de las Tropas *Prussianas* en *Polonia*, empiezan a disminuirse: ya sea porque se ha sabido de cierto, que no es tan grande como se havia ponderado: ya porque la mayor parte de ellas tendrá efectivamente su destino en la *Prusia Ducal*; o ultimamente, porque el Rey de *Prusia* mis-

no habrá procurado desvanecer las voces que corrian de sus ideas, recelando, acaso, que se penetrassen antes de tiempo. El General *Gribauval*, que llegó aquí el 14., y quedó prisionero de S. M. *Prusiana* en la toma de *Schweidnitz*, ha contribuido a hacer calmar las sospechas que ocasionaba el tránsito, y larga residencia de estos Cuerpos *Prusianos* en la *Prusia Real*, y en la *Polonia superior*.

Las Tropas destinadas a *Flandes*, e *Italia*, que se detuvieron en *Bohemia*, tienen orden de encaminarse inmediatamente a sus destinos.

El General *O-Donnel* repugna el Ministerio, que le daban en *Berlin*, pretextando el quebranto de su salud, y no se dice a quién embiarán a que ejerza aquel empleo.

A la pérdida que ha hecho esta Corte del General *Guasco*, se ha añadido la del General *Campitelli*, que era de nacion *Napolitano*, sujeto de mucho merito, y a quien la Emperatriz havia destinado el primer Rejimiento, que vacasse. A *Guasco* se le reputaba por mas inteligente en la defensa de una Plaza; y a *Campitelli* por mas hábil en el manejo de Tropa en Campaña. En el curso de esta guerra se le han encargado las empresas mas arduas, y de todas ha salido con algun particular honor. Es muy sensible la pérdida de estos dos Oficiales, y será bien difícil reemplazarla.

Aquí se habla, aunque confusamente, de algunos movimientos de Cuerpos *Turcos* ázia los Estados de *Venecia*, que están en aquellos confines; pero se cree, que no tengan consecuencia.

Berlin 19. de Abril de 1763.

EL Rey ha nombrado por Ministro de Estado del Departamento de Hacienda al Baron de *Maffow*, Presidente de la Camara de los Dominios en *Minden*: por Gobernador de *Wesel*, al Conde de *Neuwied*, Teniente General de sus Ejercitos: por Comandante de *Gueldres*, y del Batallon que hay de guarnicion en aquella Plaza, al Sr. *Salomon*, Mayor General: por Presidente de la Rejencia de *Pomerania*, al Sr. *Eichstadt*: por Presidente de la del Ducado de *Cleves*, al Baron de *Dankelman*; y para el mismo empleo en la del Principado de *Glogau*, al Baron de *Cocceji*.

Su Majestad ha gratificado a los Sres. de *Fritsch*, y *Collembach*, Ministros respectivos de las Cortes de *Viena*, y *Dresde* en la negociacion de paz, ajustada en *Hubertsbourg*, con la suma de 109. escudos a cada uno.

Parece que no se hará reforma en las Tropas, antes al contrario pondrá el Rey su Ejercito, y Arsenales sobre el mismo pie en que es-

taban al principio de la ultima guerra ; y permitirá S. M. a 364. de sus Soldados el que se puedan casar , con la idea de poblar sus Estados , y que se cultiven las tierras.

Lieja 21. de Abril de 1763.

Ayer , dia señalado para la eleccion de un Principe Obispo de esta Ciudad , salieron divididos los votos entre S. A. R. el Principe *Clemente de Saxonia* , y el Sr. Conde de *Outremont* ; y como los Capitulares no han podido reunirse , resultó una doble eleccion en favor de estos Candidatos. El Conde de *Perghen* , Comissario del Emperador , no ha admitido una , ni otra de estas elecciones , sin recibir antes orden del Gefe supremo del *Imperio* ; y assi , hasta que vuelva el Correo , que ha despachado , no sabemos qual de ellas será válida.

Londres 25. de Abril de 1763.

EL dia 19. pasó el Rey a la Camara de los Pares , y despues de haver llamado a los Comunes , dió su Real consentimiento a diferentes actos , e hizo a las dos Camaras el Discurso siguiente.

MILORDS , Y SEÑORES.

„ No sabia poner fin a esta Sesion del Parlamento , sin daros antes
„ las gracias por el zelo , y actividad que haveis manifestado en vues-
„ tras deliberaciones , las cuales han sido tan efectivas , que me dis-
„ pensan el continuarle por mas tiempo.

„ Ya os dije el dia de la abertura de esta Assamblea , que los ar-
„ ticulos preliminares se havian firmado por mi Ministro , y los de
„ *Espana* , y *Francia*. Mandé tambien , que se os entregasse copia de
„ ellos , y manifesté la satisfaccion que me havia causado el proximo
„ restablecimiento de la paz , con condiciones de tanto honor para
„ mi Corona , y tan ventajosas para mi Pueblo , la que se me aumen-
„ tó no poco con la entera aprobacion de las dos Camaras , que ma-
„ nifestaron su júbilo con expresiones muy enérgicas , y sentimien-
„ tos de la mas sincera gratitud. Establecidos por basa de la paz es-
„ tos articulos , fueron tanto mas ventajosos a mis Vassallos , quan-
„ to han servido de guia al Tratado definitivo de ella : de suerte , que
„ los felices efectos que produjeron estas saludables medidas , en uti-
„ lidad de los Aliados de mi Corona , colmaron toda mi esperanza.
„ Las Potencias en guerra con mi buen hermano el Rey de *Prusia* ,
„ se hallaron dispuestas a admirar tales proposiciones de ajuste , que
„ fueron de la aceptacion de este Principe : con que el suceso de mis
„ negociaciones estendió inmediatamente las felicidades de la paz en
„ toda la *Europa*.

„ Tambien os he hecho saber la resolucion de introducir en mi
 „ gobierno un systéma de rigurosa economia. No perderé instante en
 „ dar la ultima mano a las reducciones necessarias ; y aunque el nu-
 „ mero de Tropas , que se mantendrá en pie en estos Reynos , es in-
 „ ferior al que subsistia en tiempos de paz : con todo, vivo en la con-
 „ fianza de que las fuerzas que me reservo , juntamente con el esta-
 „ blecimiento de la Milicia nacional , cuyos servicios ya acreditados
 „ no puedo bastantemente recomendar , serán suficientes para la fe-
 „ guridad de mis Estados.

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„ He visto , con mucha compasion, las grandes anticipaciones he-
 „ chas por las Rentas públicas , y las inmensas deudas contraídas
 „ durante la ultima guerra , las cuales os han reducido a la dura ne-
 „ cessidad de imponer nuevas contribuciones a mi Pueblo. En estas
 „ circunstancias, deseo sincéramente contribuir de todos modos a su
 „ alivio. Los Subsidios que haveis concedido , se emplearán con la
 „ mayor economia ; y luego que se hayan formado las cuentas del
 „ dinero que se saque de la venta de las presas , pertenecientes a la
 „ Corona , es mi intencion se aplique al servicio público.

MILORDS, Y SEÑORES.

„ La extension del Comercio de mis Vassallos , la utilidad de las
 „ ventajas que hemos conseguido , y el acrecentamiento de la Renta
 „ pública , son la verdadera obra de la paz. Bolveré mi atencion a
 „ estos objetos tan importantes , como necessarios : contando con la
 „ continuacion de los cuidados , que aplicareis para aumentar en
 „ vuestras Provincias respectivas aquel espiritu de concordia, y aque-
 „ lla subordinacion a las leyes , tan esencial al buen orden , y a la fe-
 „ licidad de mis fieles Vassallos. De vuestra obligacion es el evitar
 „ quanto pueda alterar estos principios , y la mia será la de mante-
 „ ner el honor de mi Corona, y proteger los derechos de mi Pueblo.

Despues de este Discurso , anunció el Gran Cancillér , de orden
 de S. M. , que se prorrogaba el Parlamento hasta el 23. de Junio
 proximo , en cuyo dia bolveria a continuar sus Sefsiones.

El Rey ha nombrado al Sr. *Jorge Grenville* , al Lord *North* , al
 Cavallero *Juan Turner* , y a los Sres. *Thomás Orby Hunter* , y *Jay-
 me Harris* para Comissarios de la Tesoreria , concediendo al mismo
 tiempo al Sr. *Jorge Grenville* el empleo de Cancillér , y Sub-Tesore-
 ro de ella.

Asimismo ha nombrado S. M. al Conde de *Huntingdon* por su
 Embajador extraordinario a la Corte de *Madrid* , en lugar del Conde
 de

de *Sandwich*, que succede al Sr. *Jorge Grenville* en el empleo de primer Lord del Almirantazgo. Al Lord *Digby*, Par del Reyno de *Irlanda*. Al Lord *Howe*, y al Sr. *Thomas Pitt* se les ha hecho Lords del Almirantazgo. Al Lord *Harcourt* se ha dado el empleo de Camarero de la Reyna, vacante por promocion del Conde de *Northumberland* al de Lord Teniente de *Irlanda*; y el Vizconde de *Weimouth* succede al Lord *Harcourt* en el de Cavallerizo mayor de la Reyna.

Amsterdam 28. de Abril de 1763.

LOS diferentes Colegios del Almirantazgo se manifiestan actualmente ocupados en tomar quantas precauciones son necessarias para poner la Marina de la Republica en estado de proteger el comercio, caso que suceda, como se teme, una rotura con los *Anjelinos*.

El Almirantazgo de esta Ciudad ha resuelto revestir con planchas de cobre amarillo, y encarnado los Navios destinados a la *America*. Este medio se mira como el mas proprio para libertar a las embarcaciones de la carcoma, que es tan comun en aquellos mares. Se dice, que este descubrimiento fue del Rey *Jacobo II*. No se duda, que los *Ingleses* se aprovechen de él; y si le huvieran conocido, y usado antes, se havrian libertado algunos Navios, que perdieron a su buelta de la *Havana*, y de los quales otros muchos han quedado muy maltratados por esta causa.

Paris 2. de Mayo de 1763.

HAVIENDO tenido el Rey por conveniente llamar al Sr. *Durand*, su Ministro cerca del Rey, y Republica de *Polonia*, para encargarle el Archivo de los negocios extranjeros: ha nombrado S. M. para su successor, en calidad de Residente, al Sr. *Henin*, Secretario de Embajada del Marqués de *Paulmy*.

Ha sido nombrado el Sr. *Camus*, de la Academia Real de las Ciencias, juntamente con el Sr. *Berthoud*, hábil Relojero de esta Ciudad, para que asistan a la Dissertacion, que la Sociedad Real de *Londres* debe hacer de la máquina de Relojería, inventada por el Sr. *Huygens*. Este Academico tuvo el honor de despedirse de S. M. el 2. del mes ultimo. Esta máquina está hecha con la idéa de facilitar la terminacion de las longitudes en el mar. Las experiencias que se hicieron antes, tuvieron buen suceso, por lo que el Parlamento de *Inglaterra* ha resuelto conceder al inventor una considerable recompensa.

Havre de Grace 1. de Mayo de 1763.

Aunque ha subido el precio de las Lanas de *Espana*, no dejará de moderarse, respecto de que no se podrán beneficiar tantas

657
como antes de la ultima guerra; porque además de la falta de extracción de Paños, y otros tejidos de este material, que consumían las Colonias cedidas a los *Ingléses*, falta también la introducción en *Portugal*, en donde se han prohibido los de *Francia*.

Venecia 23. de Abril de 1763.

LA elección de Dux de esta Republica se hizo el 19. de este mes, habiendo salido electo el Cavallero, y Procurador de *S. Marcos Luis Mocénigo*; y las fiestas, que en tales ocasiones se celebran en el Palacio Ducal, y duran tres días, comenzaron la misma noche.

A la Familia del nuevo Príncipe, que consiste en muger, dos hijos varones, y un hermano, se han concedido varias distinciones.

Roma 28. de Abril de 1763.

EL Papa ha provisto los empleos, que obtenia el Cardenal *Spine-lli*; a saber: la Prefectura de *Propaganda Fide* se ha dado al Eminentísimo *Castelli*; y la Protectoría, del Orden *Agustiniانو*, al Eminentísimo *Antonelli*, habiendo nombrado su Beatitud al Eminentísimo *Caraccioli Santobono* para el que también ha quedado vacante en la Congregación de Obispos, y Regulares.

Florençia 30. de Abril de 1763.

A Principios de esta semana llegaron aquí bastante enfermos el Lord *Hortampton*, y su muger, y continuaron su viaje ázia *Napoles*, a ver si acaso se restablecen con la mutación de ayres. Este Lord debe hacer su entrada pública en *Venecia*, en calidad de Embajador extraordinario del Rey de *Inglaterra*, aguardando para ello nuevas cartas credenciales, escritas al nuevo Dux.

Genova 2. de Mayo de 1763.

LA semana pasada se hicieron a la vela de este Puerto para la *Bastía* dos Gondolas con 150. hombres de refuerzo, y ahora se embian hasta 200y. libras en dinero. Corre la voz de que el General *Matra* ha retrocedido ázia aquella Plaza, por haver experimentado la defercion de casi 200. payfanos *Corfos*, y tener fundado recelo de que aun se le podrán ir mas con sus armas, y municiones.

Este comercio se halla con bastante inquietud, y cuidado, por haver sabido, que los *Argelinos* han apresado ultimamente una embarcación con vándera *Genovesa*, y que continúan estos *Corfarios* en infestar estos mares en bastante numero.

Lisboa 3. de Mayo de 1763.

LOS Reyes se restituyeron de *Pancas* a esta Capital el 28. del mes ultimo, asistidos de la mejor salud, y con la satisfacción de haver logrado encontrar caza en abundancia para su diversion.

Ma-

Madrid 17. de Mayo de 1763.

EL Miércoles de la semana antecedente se vitió la Corte de Galt, en celebridad del cumple años del Señor Infante *D. Gabriel*.

En el Rejimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona*, ha conferido el Rey el empleo de primer Ayudante, vacante por muerte de *D. Pedro Vano-ostrom*, al segundo Ayudante *D. Agustín de Villers*.

En atención a lo que se ha distinguido en la defensa del Castillo del Morro, en el Sitio de la *Havana*, particularmente en el servicio de la Artillería, *D. Erasmo Termini*, Teniente de Granaderos de el Batallon de *España*, ha venido S. M. en conferirle compañía en el de *Saboya*, con el grado de Teniente Coronel.

S. M. se ha servido nombrar a *D. Joseph Musoles y Ximeno*, Canónico de la Iglesia Cathedral de *Segorve*, para el Deanato de la misma Cathedral; Para una Canongía de la Cathedral de *Gerona*, a *D. Miguel Castelló y Vila*; y para la Canongía Magistral de la Iglesia Colegial de *Covarrubias*, territorio de *Burgos*, a *D. Fernando de la Viña*.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Plaza de lo Civil de la Audiencia de *Valencia* a *D. Theodomiro Caro de Briones*; y para la de lo Criminal, que éste servía en la misma Audiencia, a *D. Ignacio de Vargas*; Para otra Plaza de lo Criminal de *Aragón*, a *D. Diego de la Vega Inclán*; Para una Plaza de Juez de la Audiencia de *Canarias*, a *D. Gonzalo Galiano*; Para otra de Juez de la Audiencia de *Grados de Sevilla*, a *D. Vicente Vararez*; Para el Gobierno Militar, y Politico de la Villa de *Castellón de la Plana*, en el Reyno de *Valencia*, a *D. Nicolás Mariño*, Teniente Coronel del Rejimiento de *Cavallería de Flandes*; Para el Correjimiento de la Isla de *Tbenerife*, a *D. Agustín Gabriel del Castillo*; y para el de la Ciudad de *Plasencia*, a *D. Juan Domingo de la Cabada*.

El Tratado Definitivo de Paz, concluido entre el Rey nuestro Señor, y S. M. Christianísima por una parte, y S. M. Britanica por otra, en París a 10. de Febrero de 1763., con sus Articulos Preliminares, y la Accession de S. M. Fidelísima a ellos, y al mismo Tratado; como tambien las Ratificaciones, Plenipotencias, y demas Años de las Potencias interessadas, impresso de orden de S. M., se hallará donde esta Gaceta el Jueves proximo; y en Cadiz, en casa de Salvador Sanchez, justo al Correo.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.